



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

21 ABR. 2021
11:06
239 3
OFF REP 2021

NOTA N° 08 / 2021.-
LETRA: MUN.U

USHUAIA, 21 ABR 2021

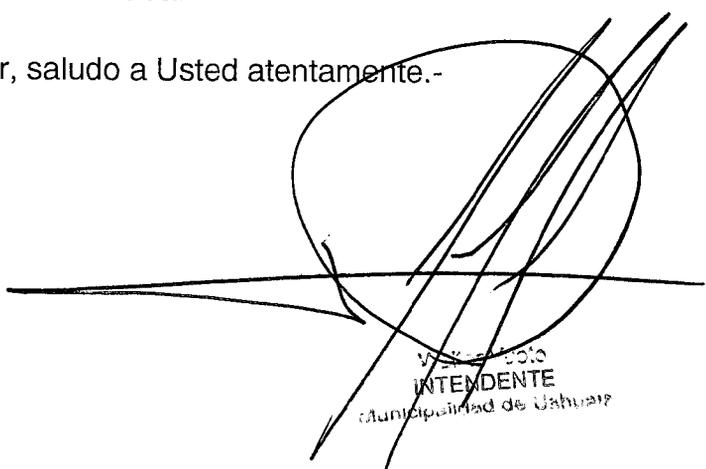
SR. PRESIDENTE:

Me dirijo a Usted, en relación a la Resolución del Concejo Deliberante N° 138/2020, dictada en la 5ta Sesión Ordinaria del día 16 de septiembre de 2020, por la cual se instruye "... al Departamento Ejecutivo Municipal a que designe con el nombre de *Matilde Vernet y Sáez* a una calle de la ciudad de Ushuaia que actualmente se encuentre sin nombre, de la Urbanización General San Martín, como un sentido homenaje a la primera persona que nació en las Islas Malvinas y como reafirmación del reclamo de soberanía argentina sobre nuestras Islas."

Que -habiendo tomado intervención las áreas competentes municipales mediante las actuaciones electrónicas MUS-N-1452/2020 y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 125 inciso 27 de la Carta Orgánica Municipal, elevo para su consideración proyecto de Ordenanza Municipal que sería del caso dictar a fin de proceder a la designación de la calle mencionada.-

Sin otro particular, saludo a Usted atentamente.-

SEÑOR PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO



Intendente
Municipalidad de Ushuaia

S / D



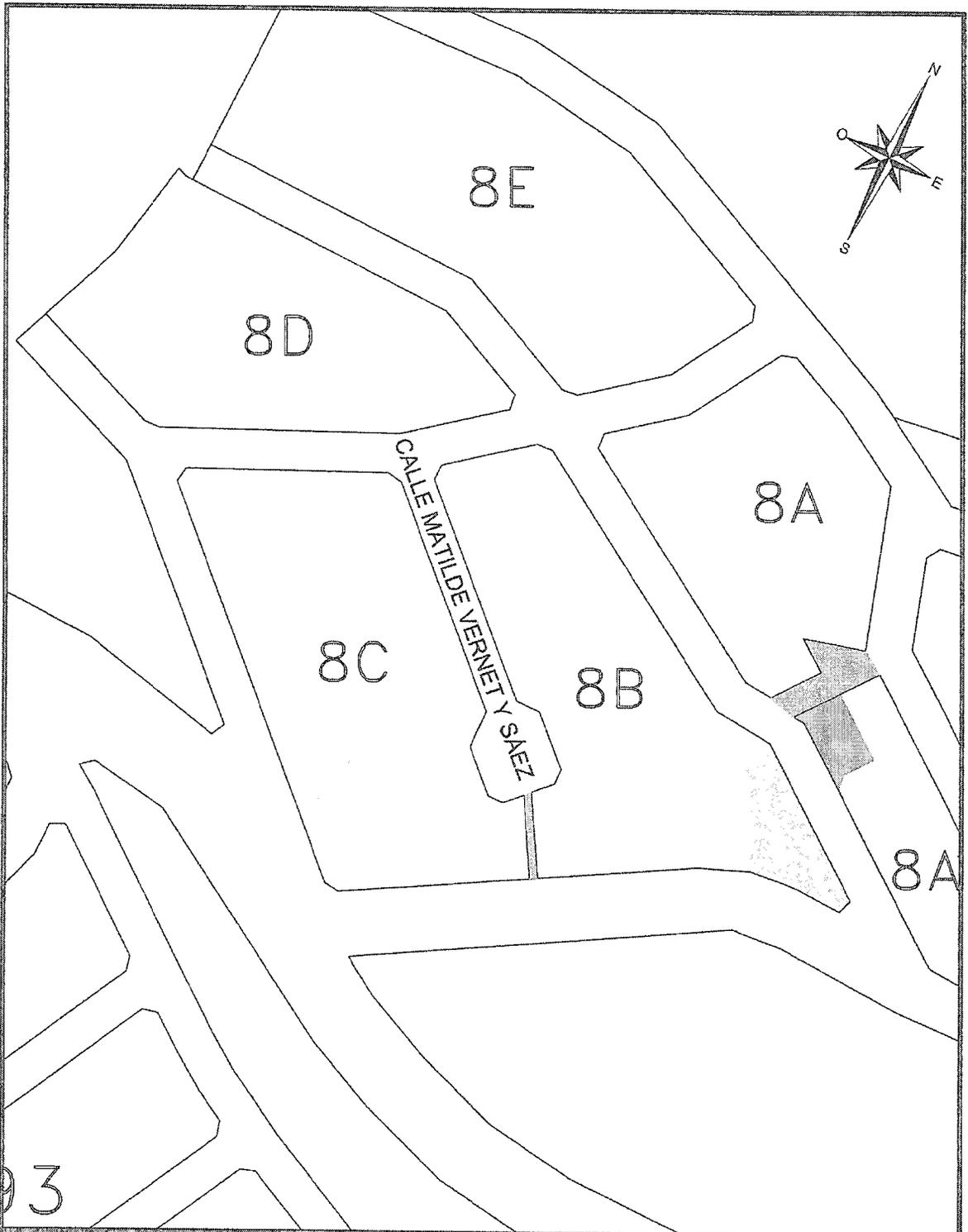
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
= República Argentina =
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

"Bicentenario del paso a la inmortalidad del General Manuel Belgrano"

PROYECTO DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- DENOMINAR "Matilde Vernet y Sáez" a la calle sin salida delimitada al Noreste por el Macizo 8B, y al Suroeste por el Macizo 8C, todos de la Sección Q del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, en concordancia con lo indicado en el gráfico que –como Anexo I– corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2°.- INCORPORAR la denominación precedente al Nomenclador de Calles de la Ciudad de Ushuaia – Anexo I de la Ordenanza Municipal N° 1494, con la numeración correlativa correspondiente.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
SECRETARÍA DE HABITAT Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

tema:
CALLE ENTRE MACIZOS 8B y 8C DE LA SECCIÓN Q

plano de:
ANEXO I - ORDENANZA MUNICIPAL N°

departamento Agrimensura	dirección: D.A. e I.T.
visado:	fecha: OCTUBRE/2020
dibujo: Fabian Nacuchi	escala: s/esc.